



ACTA DEL COMITE DE COMPETICIÓN F.M.N.

ASISTEN MIGUEL ÁNGEL CÓRDOVA ÁLVAREZ - Presidente
JOSÉ CARLOS CABELLO LÓPEZ – Vocal
ANTONIO LOPEZ LEOZ – Secretario

ACTA nº 7 /2022-2023
Reunión : 10-11-22

SANCIONA AL:

PARTIDO : CDN BOADILLA – CN CIUDAD DE ALCORCON
CATEGORIA : INFANTIL FEMENINO
CLUB : CDN BOADILLA
SANCIONADO : ENTRENADOR: MIGUEL ANGL GONZALEZ SANTAMARTA

CAUSA : EL MINUTO 4:23 DE LA QUINTA PARTE, AL ENTRENADOR DEL EQUIPO LOCAL, CDN BOADILLA, DON MIGUEL ÁNGEL GONZALEZ SANTAMARÍA CON NÚMERO DE LICENCIA 08040880B, SE LE MOSTRÓ **TARJETA AMARILLA** POR PROTESTAR REITERADAMENTE UNA DECISIÓN ARBITRAL. 6 Nov, 2022 18:55 – Alfredo
INFRACCIÓN : LEVE.
TIPIFICACION : PROTESTAS REITERADAS. ART.18.I.1.b) DEL REGLAMENTO DE DISCIPLINA DE LA F.M.N.
SANCIÓN : 1 PARTIDO. ART. 20.3.d) DEL REGLAMENTO DE DISCIPLINA DE LA F.M.N.

PARTIDO : CONCEPCION-CUATRO CAMINOS
CATEGORIA : JUVENIL FEM
CLUB : CUATRO CAMINOS
SANCIONADO : JUGADORA: BLANCA ARAMBURU GONZALEZ

CAUSA : EN EL MINUTO 1:21 DEL SEGUNDO TIEMPO SE LE MUESTRA **TARJETA ROJA** A LA JUGADORA BLANCA ARAMBURU GONZALEZ CON NUMERO DE LICENCIA 51483452E DEL EQUIPO VISITANTE CNCUATRO CAMINOS, POR LANZAR UNA PATADA AL CONTRARIO POR FUERA DEL AGUA, SIN LLEGAR A IMPACTAR. PIDE PERDÓN AL FINAL DEL PARTIDO.
INFRACCIÓN : LEVE
TIPIFICACION : JUEGO VIOLENTO. ART. 18.I.1.n) DEL REGLAMENTO DE DISCIPLINA DE LA F.M.N.
SANCIÓN : 2 PARTIDOS, SE TIENE EN CUENTA LA PETICION DE DISCULPA COMO ATENUANTE, QUEDANDO LA SANCION DEFINITIVA EN 1 PARTIDO- ART.20.3.d. EN CONCURRENCIA CON EL ART.12.2 DEL REGLAMENTO DE DISCIPLINA DE LA F.M.N.

- Contra este dictamen cabe recurso ante el Comité de Apelación en el plazo de 10 días hábiles desde la publicación en la web de la FMN
- Comuníquese a los Clubes afectados de las sanciones, este dictamen a la mayor brevedad
- Aplíquese en el Leverade, por parte de la secretaria de la FMN las sanciones de este dictamen.



ACTA DEL COMITE DE COMPETICIÓN F.M.N.

ASISTEN MIGUEL ÁNGEL CÓRDOVA ÁLVAREZ - Presidente
JOSÉ CARLOS CABELLO LÓPEZ – Vocal
ANTONIO LOPEZ LEOZ – Secretario

SANCIONAN AL

PARTIDO : CDN BOADILLA – CN CIUDAD DE ALCORCON
CATEGORIA :INFANTIL FEMENINO
CLUB : CN CIUDAD DE ALCORCON
SANCIONADO : JUGADORA: EMMA GOMEZ MOLANO

CAUSA JUGADORA NÚMERO 11 DEL EQUIPO VISITANTE, CN CIUDAD DE ALCORCÓN, DOÑA EMMA GOMEZ MOLANO CON NÚMERO DE LICENCIA 09134183D, ESTUVO PRESENTE EN EL PARTIDO, SENTADA EN EL BANQUILLO, PERO NO PUDO JUGAR DEBIDO A QUE AFIRMABA TENER UN FUERTE DOLOR EN LA CADERA, POR LO QUE NO SE ENCONTRABA EN CONDICIONES FÍSICAS PARA PARTICIPAR EN EL ENCUENTRO.

INFRACCIÓN : NO SANCIONABLE

TIPIFICACION : NO JUGAR EL PARTIDO CONSTANDO EN EL ACTA ALEGANDO LA JUGADORA UNA LESION. APARTADO 3 DEL SISTEMA DE COMPETICION CATEGORIA INFANTIL DE LAS NORMAS DE WATERPOLO 2022/2023

SANCIÓN :

NOTA : EN SITUACIONES DE LESION DE UNA JUGADORA/OR ANTES DEL INICIO PARTIDO EL CLUB AFECTADO DEBE DE DAR DE BAJA A LA JUGADORA/OR LESIONADA/DO DEL ACTA CONSTANDO EL INFORME DEL ARBITRO EN EL ACTA

PARTIDO : AR CONCEPCION- CN CUATRO CAMINOS
CATEGORIA :JUVENIL FEMENINO
CLUB : AR CONCEPCION
SANCIONADO : ENTRENADOR: EDUARDO CARRANZA PEREZ

CAUSA : EN EL MINUTO 5:10 DEL CUARTO TIEMPO SE LE MOSTRÓ **TARJETA AMARILLA** AL ENTRENADOR EDUARDO CARRANZA PEREZ CON NUMERO DE LICENCIA 02715871P DEL EQUIPO LOCAL ARCONCEPCION C LINEAL, POR PROTESTAR DECISIONES ARBITRALES INSISTENTEMENTE DESPUÉS DE HABER SIDO ADVERTIDO. PIDE DISCULPAS AL TERMINAR EL PARTIDO.:

INFRACCIÓN : LEVE.

TIPIFICACION : PROTESTAS REITERADAS. ART.18.I.1.b) DEL REGLAMENTO DE DISCIPLINA DE LA F.M.N.

SANCIÓN : 1 PARTIDO, SE TIENE EN CUENTA LA PETICION DE DISCULPAS COMO ATENUANTE, QUEDANDO **LA SANCION DEFINITIVA EN AMONESTACION.**

ART. 20.3.a) EN CONCURRENCIA CON EL ART.12.2 DEL REGLAMENTO DE DISCIPLINA DE LA F.M N.

- **Contra este dictamen cabe recurso ante el Comité de Apelación en el plazo de 10 días hábiles desde la publicación en la web de la FMN**
- **Comuníquese a los Clubes afectados de las sanciones, este dictamen a la mayor brevedad**
- **Aplíquese en el Leverade, por parte de la secretaría de la FMN las sanciones de este dictamen.**



ACTA DEL COMITE DE COMPETICIÓN F.M.N.

ASISTEN MIGUEL ÁNGEL CÓRDOVA ÁLVAREZ - Presidente
JOSÉ CARLOS CABELLO LÓPEZ – Vocal
ANTONIO LOPEZ LEOZ – Secretario

SANCIONA AL:

PARTIDO : R CANOE – CW CIUDAD DE RIVAS
CATEGORIA : INFANTIL FEMENINO
CLUB : R.CANOE
SANCIONADO : ENTRENADORA :CRISTINA FERNANDEZ GAMONAL

CAUSA : EN EL MINUTO 0:40 DEL QUINTO PERIODO, SE LE HA MOSTRADO **TARJETA AMARILLA** A LA ENTRENADORA DEL EQUIPO LOCAL REAL CANOE, DOÑA CRISTINA FERNANDEZ GAMONAL CON NUMERO DELICENCIA 47459889X, POR PROTESTAR REITERADAMENTE UNA DECISION ARBITRAL. AL FINALIZAR EL PARTIDO PIDIO DISCULPAS ALEQUIPO ARBITRAL

INFRACCIÓN : LEVE.

TIPIFICACION : PROTESTAS REITERADAS. ART.18.I.1.b) DEL REGLAMENTO DE DISCIPLINA DE LA F.M.N.

SANCIÓN : 1 PARTIDO, SE TIENE EN CUENTA LA PETICION DE DISCULPAS COMO ATENUANTE, QUEDANDO LA SANCION DEFINITIVA EN AMONESTACION.

ART. 20.3.a) EN CONCURRENCIA CON EL ART.12.2 DEL REGLAMENTO DE DISCIPLINA DE LA F.M N.

PARTIDO : R CANOE – CW CIUDAD DE RIVAS
CATEGORIA : INFANTIL FEMENINO
CLUB : CW CIUDAD DE RIVAS
SANCIONADO : CW CIUDAD DE RIVAS

CAUSA : SEGÚN CONSTA EN EL ACTA, 4 JUGADORES DEL CLUB CW CIUDAD DE RIVAS NO CONSTAN CON LA MARCA DE HABER JUGADO

INFRACCIÓN : GRAVE

TIPIFICACION : ALINEAR Y PONER EN EL ACTA 4 JUGADORES QUE NO HAN PARTICIPADO ACTIVAMENTE EN EL PARTIDO.

APARTADO 3 DEL SISTEMA DE COMPETICION CATEGORIA INFANTIL DE LAS NORMAS DE WATERPOLO 2022/2023

SANCIÓN : SE APLAZA LA SANCION

NOTA: SE PIDE INFORME ESCRITO AL ARBITRO ALFREDO ALLER Y AL SECRETARIO FRANCISCO CEJAS SOBRE LA NO MARCACION DE LOS 4 JUGADORES QUE CONSTAN EN EL ACTA

- **Contra este dictamen cabe recurso ante el Comité de Apelación en el plazo de 10 días hábiles desde la publicación en la web de la FMN**
- **Comuníquese a los Clubes afectados de las sanciones, este dictamen a la mayor brevedad**
- **Aplíquese en el Leverade, por parte de la secretaría de la FMN las sanciones de este dictamen.**



ACTA DEL COMITE DE COMPETICIÓN F.M.N.

ASISTEN MIGUEL ÁNGEL CÓRDOVA ÁLVAREZ - Presidente
JOSÉ CARLOS CABELLO LÓPEZ – Vocal
ANTONIO LOPEZ LEOZ – Secretario

SANCIONAN AL :

PARTIDO : CN POZUELO – COLEGIO BRAINS
CATEGORIA : ABSOLUTA MASCULINO
CLUB : CN POZUELO
SANCIONADO : CLUB CN POZUELO

CAUSA : NO DISPONE DE IMPRESORA.
INFRACCIÓN :LEVE
TIPIFICACION : ART. 7.1 DE LAS NORMAS DE WATERPOLO 2022/2023
SANCIÓN : APERCIBIMIENTO. ART.20.3.b) DEL REGALMENTO DE DISCIPLINA DE LA F.M.N.
NOTA : LA SEGUNDA INFRACCION POR NO TENER IMPRESORA IMPLICA UNA MULTA

PARTIDO : CN POZUELO- COLEGIO BRAINS
CATEGORIA :ABSOLUTA MASCULINO
CLUB : COMITÉ ARBITROS
SANCIONADO : VICTOR BARRAGAN Y ALVARO CASTRO

CAUSA : LOS MIEMBROS DEL JURADO D. VÍCTOR BARRAGÁN Y D. ÁLVARO CASTRO SE PERSONAN EN LA INSTALACIÓN A LAS 16:10 HORAS, PIDIENDO DISCULPAS POR ESTA DEMORA.
INFRACCIÓN : LEVE
TIPIFICACION : FALTA DE PUNTUALIDAD DE LOS ARBITROS. ART.18.III.b) DEL REGALMENTO DE DISCIPLINA DE LA F.M.N.
SANCIÓN : AMONESTACION. ART.20.3.a) DEL REGALMENTO DE DISCIPLINA DE LA F.M.N.

PARTIDO : POZUELO -BRAINS
CATEGORIA : ABSOLUTA MASC
CLUB : POZUELO
SANCIONADO : JUGADOR IGNACIO PITALUA VICENTE

CAUSA : EN EL MINUTO 0:29 DEL TERCER PERIODO SE EXPULSA DE MANERA DEFINITIVA CON SUSTITUCIÓN Y SE LE MUESTRA **TARJETA ROJA AL JUGADOR NÚMERO 12 DE CN POZUELO D. IGNACIO PITALÚA POR INSULTAR A UN COMPAÑERO DE EQUIPO LLAMÁNDOLE "GILIPOLLAS" ESTANDO EL JUEGO DETENIDO Y SIENDO AUDIBLE PARA TODOS LOS ASISTENTES. EN ESE PRECISO INSTANTE PIDE DISCULPAS, Y LAS REITERA UNA VEZ FINALIZADO EL PARTIDO, SIENDO ÉSTAS ACEPTADAS**
INFRACCIÓN : LEVE
TIPIFICACION : OFENSAS A UN JUGADOR DEL MISMO EQUIPO. ART.18.I.1.h) DEL REGLAMENTO DE DISCIPLINA DE LA F.M.N.
SANCIÓN : 2 PARTIDOS, SE TIENE EN CUENTA LA PETICION DE DISCULPAS COMO ATENUANTE, QUEDANDO LA SANCION DEFINITIVA EN 1 PARTIDO.
ART.20.3.d) EN CONCURRENCIA CON EL ART. 12.2 DEL REGLAMENTO DE DISCIPLINA DE LA F.M.N.

- **Contra este dictamen cabe recurso ante el Comité de Apelación en el plazo de 10 días hábiles desde la publicación en la web de la FMN**
- **Comuníquese a los Clubes afectados de las sanciones, este dictamen a la mayor brevedad**
- **Aplíquese en el Leverade, por parte de la secretaria de la FMN las sanciones de este dictamen.**

ACTA DEL COMITE DE COMPETICIÓN F.M.N.

ASISTEN MIGUEL ÁNGEL CÓRDOVA ÁLVAREZ - Presidente
JOSÉ CARLOS CABELLO LÓPEZ – Vocal
ANTONIO LOPEZ LEOZ – Secretario

PARTIDO :CN POZUELO –COLEGIO BRAINS
CATEGORIA :ABSOLUTA MASCULINO
CLUB : COLEGIO BRAINS
SANCIONADO : JUGADOR MIKHAIL POLETAEV

CAUSA : EN EL MINUTO 0:11 DEL CUARTO PERIODO SE EXPULSA DE MANERA DEFINITIVA CON SUSTITUCIÓN Y SE LE MUESTRA **TARJETA ROJA** AL JUGADOR NÚMERO 10 DE COLEGIO BRAINS D. MIKHAIL POLETAEV POR DIRIGIRSE AL ÁRBITRO DICHIENDO "QUÉ MALO ERES, TÍO" ESTANDO EL JUEGO DETENIDO. UNA VEZ FINALIZADO EL PARTIDO PIDE DISCULPAS, SIENDO ÉSTAS ACEPTADAS.

INFRACCIÓN : LEVE

TIPIFICACION : DESCONSIDERACION CON AL ARBITRO. ART.18.I.1. k) DEL REGLAMENTO DE DISCIPLINA DE LA F.M.N.

SANCIÓN : 1 PARTIDO, SE TIENE EN CUENTA LA PETICION DE DISCULPAS COMO ATENUANTE, QUEDANDO LA **SANCION DEFINITIVA EN AMONESTACION.**

ART.20.3.a) EN CONCURRENCIA CON EL ART.12.2 DEL REGLAMENTO DE DISCIPLINA D ELA F.M.N.

PARTIDO : CN POZUELO – COLEGIO BRAINS
CATEGORIA :ABSOLUTA MASCULINO
CLUB : POZUELO
SANCIONADO : JUGADOR FRANCISCO ESPINOSA DE LOS MONTEROS

CAUSA : EN EL MINUTO 3:34 DEL CUARTO PERIODO SE EXPULSA DE MANERA DEFINITIVA CON SUSTITUCIÓN Y SE LE MUESTRA **TARJETA ROJA** AL JUGADOR NÚMERO 10 DE CN POZUELO D. FRANCISCO ESPINOSA DE LOS MONTEROS POR PROTESTAR UNA DECISIÓN ARBITRAL DE VIVA VOZ Y CON CLAROS GESTOS (CON AMBOS BRAZOS AL AIRE Y HACIENDO ASPAVIENTOS) VISIBLES PARA TODOS LOS ASISTENTES. UNA VEZ FINALIZADO EL PARTIDO PIDE DISCULPAS, SIENDO ÉSTAS ACEPTADAS.

INFRACCIÓN : LEVE

TIPIFICACION : PROTESTAS AIRADAS.

ART.18.I.1. k) DEL REGLAMENTO DE DISCIPLINA DE LA F.M.N.

SANCIÓN : 1 PARTIDO, SE TIENE EN CUENTA LA PETICION DE DISCULPAS COMO ATENUANTE, QUEDANDO LA **SANCION DEFINITIVA EN AMONESTACION.**

ART.20.3.a) EN CONCURRENCIA CON EL ART.12.2 DEL REGLAMENTO DE DISCIPLINA D ELA F.M.N.

- **Contra este dictamen cabe recurso ante el Comité de Apelación en el plazo de 10 días hábiles desde la publicación en la web de la FMN**
- **Comuníquese a los Clubes afectados de las sanciones, este dictamen a la mayor brevedad**
- **Aplíquese en el Leverade, por parte de la secretaría de la FMN las sanciones de este dictamen.**



ACTA DEL COMITE DE COMPETICIÓN F.M.N.

ASISTEN MIGUEL ÁNGEL CÓRDOVA ÁLVAREZ - Presidente
JOSÉ CARLOS CABELLO LÓPEZ – Vocal
ANTONIO LOPEZ LEOZ – Secretario

PARTIDO : LATINA IARA-WP LAS ROZAS
CATEGORIA : ABSOUTA MASC
CLUB : WP LAS ROZAS
SANCIONADO : JUGADOR MIGUEL GARCIA NIETO

CAUSA : EN EL MINUTO 2:00 DEL CUARTO PERIODO, EL JUGADOR NUMERO 10 DEL EQUIPO VISITANTE (WP ROZAS), DON MIGUEL GARCIA CON NUMERO DE LICENCIA 50559461 FUE EXPULSADO CONSUSTITUCION POR TODO EL PARTIDO (TARJETA ROJA) POR JUEGO SUCIO Y DEMASIADO AGRESIVO. AL FINALIZAR EL PARTIDO, PIDIO DISCULPAS.

INFRACCIÓN : LEVE

TIPIFICACION : JUEGO VIOLENTO. ART.18.I.1.n) DEL REGLAMENTO DE DISICPLINA D ELA F.M.N.

SANCIÓN : 2 PARTIDOS, SE TIENE EN CUENTA LA PETICION DE DISCULPAS COMO ATENUANTE, QUEDANDO LA SANCION DEFINITIVA EN 1 PARTIDO.
ART.20.3.d) EN CONCURRENCIA CON EL ART. 12.2 DEL REGLAMENTO DE DISICPLINA DE LA F.M.N.

PARTIDO : LATINA IARA-WP LAS ROZAS
CATEGORIA : ABSOUTA MASC
CLUB : WP LAS ROZAS
SANCIONADO : JUGADOR PABLO FERNANDEZ GONZALEZ

CAUSA : EN EL MINUTO 0:02 DEL CUARTO PERIODO, EL JUGADOR NUMERO 4 DEL EQUIPO VISITANTE (WP ROZAS), DON PABLO FERNANDEZ CON NUMERO DE LICENCIA 32716560 FUE EXPULSADO CON SUSTITUCIÓN POR TODO EL PARTIDO (**TARJETA ROJA**) POR PROTESTAR UNA DECISION ARBITRAL. AL FINALIZAR EL PARTIDO, PIDIO DISCULPAS.

INFRACCIÓN : LEVE

TIPIFICACION : PROTESTAR UNA DECISION ARBITRAL. ART.18.I.1.b) DEL REGLAMENTO DE DISICPLINA D ELA F.M.N.

SANCIÓN : 1 PARTIDO, SE TIENE EN CUENTA LA PETICION DE DISCULPAS COMO ATENUANTE, QUEDANDO LA SANCION DEFINITIVA EN AMONESTACION.
ART.20.3.a) EN CONCURRENCIA CON EL ART. 12.2 DEL REGLAMENTO DE DISICPLINA DE LA F.M.N.

SANCIONAN AL:

- **Contra este dictamen cabe recurso ante el Comité de Apelación en el plazo de 10 días hábiles desde la publicación en la web de la FMN**
- **Comuníquese a los Clubes afectados de las sanciones, este dictamen a la mayor brevedad**
- **Aplíquese en el Leverade, por parte de la secretaría de la FMN las sanciones de este dictamen.**



ACTA DEL COMITE DE COMPETICIÓN F.M.N.

ASISTEN MIGUEL ÁNGEL CÓRDOVA ÁLVAREZ - Presidente
JOSÉ CARLOS CABELLO LÓPEZ – Vocal
ANTONIO LOPEZ LEOZ – Secretario

PARTIDO : LA LATINA IARA-WP LAS ROZAS
CATEGORIA : ABSOUTA MASC
CLUB : LA LATINA IARA
SANCIONADO : CLUB LA LATINS

CAUSA : EL PARTIDO SE INICIO CON 25 MINUTOS DE RETRASO POR PROBLEMAS TECNICOS CON EL ORDENADOR

INFRACCIÓN : NO SANCIONABLE

TIIFICACION :

SANCIÓN : EN PRINCIPIO NO QUEDA DEMOSTRADO CULPA DEL CLUB LA LATINA IARA SOBRE EL FALLO DE CONEXIÓN DEL ORDENADOR.

NOTA: SOBRE EL ESCRITO EXPLICATIVO DE LA LATINA IARA Y LA CONSULTA DE LA OBLIGACION DE TENER IMPRESORA EN LOS PARTIDOS ORGANIZADOS POR LA F.M.N., NOS REMIITIMOS A LA CIRCULAR Nº 3.

PARTIDO : WP LAS ROZAS – CN CIUDAD DE ALCORCON
CATEGORIA : ABSOLUTO FEMENINO
CLUB : CN CIUDAD DE ALCORCON
SANCIONADO : JUGADORA YAIZA MARTINEZ GARCIA

CAUSA : EN EL MINUTO 5:42 DEL TERCER PERIODO FUE EXPULSADA POR TODO EL PARTIDO CON SUSTITUCION , LA JUGADORA Nº 8 DEL CN CIUDAD DE ALCORCON B, YAIZA MARTINEZ CON NUMERO DE LICENCIA 20250498X POR LANZAR UN PUÑETAZO HACIA ATRAS POR FUERA DEL AGUA Y SIN LLEGAR A ALCANZAR A LA JUGADORA QUE LA DEFENDIA, HECHO QUE REPITIO EN LA MISMA JUGADA. AL FINALIZAR EL PARTIDO SE ACERCO AL EQUIPO ARBITRAL PIDIENDO DISCULPAS **TARJETA ROJA**

INFRACCIÓN : LEVE

TIIFICACION : JUEGO VIOLENTO REITERADO. ART. 18.I.1. DEL REGLAMENTO DE DISCIPLINA DE LA F.M.N.

SANCIÓN : 3 PARTIDOS, SE TIENE EN CUENTA LA PETICION DE DISCULPAS COMO ATENUANTE, QUEDANDO LA SANCION DEFINITIVA EN 2 PARTIDOS.

ART. 20.3.d) EN CONCURRENCIA CON EL ART. 12.2 DEL REGLAMENTO DE LA F.M.N.



- **Contra este dictamen cabe recurso ante el Comité de Apelación en el plazo de 10 días hábiles desde la publicación en la web de la FMN**
- **Comuníquese a los Clubes afectados de las sanciones, este dictamen a la mayor brevedad**
- **Aplíquese en el Leverade, por parte de la secretaría de la FMN las sanciones de este dictamen.**